



SEÑORES MIEMBROS DE LA SVCPRM

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA ESTÉTICA

La Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Estética, Reconstructiva y Maxilofacial, cumple con la obligación de informar a nuestros distinguidos miembros, la materia aprobada en la XLV Asamblea de la Federación Médica Venezolana, realizada en Margarita en Octubre de 2010, en relación a la Especialidad de Medicina Estética, y la cual reza:

"Que los Colegios de Médicos no reconozcan a ningún colega como médico estético, hasta tanto no se establezca el perfil del egresado, diseño curricular, competencias, prelación, por una comisión ampliada e integrada por representantes calificados: de la Red de Sociedades Científicas, Academia Nacional de Medicina, secretaría de doctrina de la FMV, los solicitantes y AVEFAN. Que se defina el perfil del egresado de la especialidad con la participación de las sociedades científicas y al menos tres Facultades de Medicina, donde se acepte la especialidad y en consecuencia se elabore su pensum"

Por lo antes expuesto, no se reconocerá en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela a ningún colega como médico estético hasta tanto se establezca el perfil del egresado, el pensum de estudios y sus prelación por una comisión integrada por la Red de Sociedades Médicas Venezolanas, las especialidades conexas (cirugía plástica, dermatología, endocrinología, infectología, medicina interna y ginecología, entre otras), Academia Nacional de Medicina, las facultades de Medicina de Universidades reconocidas y la FMV.

Por la Junta Directiva de la SVCPRM,

Dra. Marisol Graterol de Arreaza

Presidente

Dr. Ramón Zapata Sirvent

Secretario